



Factura: 001-002-000029538

20181301003000121



NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO
RAZÓN MARGINAL N° 20181301003000121

FECHA: 20 DE MARZO DEL 2018, (11:27)	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	592

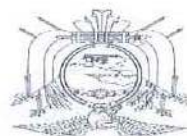
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SOLOZANO ZAMBRANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307650236
GABRIEL FERNANDO			
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO
Ecuador

NOTARIA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO
AB. LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA



RAZON MARGINAL: ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA,
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON PORTOVIEJO, PROVINCIA DE LA
MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR, SIENDO RAZON AL MARGEN DE LA
MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA NARWELL CIA. LTDA., QUE FUE CELEBRADA EL 02 DE
FEBRERO DEL AÑO 2011, CONSECUENTE CON FECHA OCHO DE NOVIEMBRE
DEL AÑO 2017 SE REALIZO LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACION DE LA COMPAÑIA EN MENCION OTORGADO POR ELSA MARIE
CUNY EN SU CALIDAD DE CEDENTE A FAVOR DE LOS SEÑORES GABRIEL
FERNANDO SOLORZANO ZAMBRANO Y CRUZ HERMINIA ZAMBRANO ROBLES
EN SU CALIDAD DE CESIONARIO, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA
REFERIDA ESCRITURA. EN EL CANTON PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI
DOY FE.- PORTOVIEJO, MARTES 20 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

EL NOTARIO.



AB. LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON PORTOVIEJO
Portoviejo - Ecuador



Factura: 001-001-000000402

20181308007000038



NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDONEZ ZAMBRANO
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20181308007000038

MATRIZ	
FECHA:	27 DE FEBRERO DEL 2018, (13:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171308007P01330

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
SOLOZANO ZAMBRANO		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
GABRIEL FERNANDO			1307850238
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

[Handwritten signature of Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano]

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDONEZ ZAMBRANO
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

ABOGADA
Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

DEPARTMENT OF AGRICULTURE
 NATIONAL BUREAU OF PLANT INDUSTRY
 WASHINGTON, D. C.

NAME OF PLANT	
LOCALITY	
DATE	

COLLECTOR	PLANT	FRUIT	SEED

PLANT	FRUIT	SEED

DEPARTMENT OF AGRICULTURE
 NATIONAL BUREAU OF PLANT INDUSTRY
 WASHINGTON, D. C.

DEPARTMENT OF AGRICULTURE
 NATIONAL BUREAU OF PLANT INDUSTRY
 WASHINGTON, D. C.

PLANT	FRUIT	SEED



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano

RAZÓN MARGINAL: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía NARWELL CIA. LTDA, que fue celebrada con ocho de noviembre del año dos mil diecisiete en la Notaria Séptima de este cantón , otorgado por la señorita Elsa Marie Cuny como Cedente y Gabriel Fernando Solórzano Zambrano y Cruz Herminia Zambrano Robles, como cesionarios, celebrada ante el doctor Tito Nilton Mendoza Guillem, en su calidad de Notario Séptimo del cantón Manta, en esa época, anoto sobre los términos constantes de la referida Escritura de Cesión de Participaciones, conforme al número de trámite C-2018-13406 que se anexa.

Particular que dejo constancia de lo anteriormente expresado y en cumplimiento a la Ley; firmando en mi calidad de Notaria Séptima del cantón Manta el veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho.



LA NOTARIA.
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

AMERICAN OVERSIGHT

SECTION 1



Section 1 of the American Oversight Act of 2013, Public Law 113-102, 118 Stat. 1028, provides that the Department of Justice shall make available to the public, in a machine-readable format, all records that are in the possession, custody, or control of the Department and that are not exempt from disclosure under the Freedom of Information Act.

The Department of Justice is required to make available to the public, in a machine-readable format, all records that are in the possession, custody, or control of the Department and that are not exempt from disclosure under the Freedom of Information Act. This includes records that are in the possession, custody, or control of the Department and that are not exempt from disclosure under the Freedom of Information Act. The Department of Justice is required to make available to the public, in a machine-readable format, all records that are in the possession, custody, or control of the Department and that are not exempt from disclosure under the Freedom of Information Act.

AMERICAN OVERSIGHT





2017	13	08	07	P01330
------	----	----	----	--------

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA
NARWELL CIA LTDA
QUE OTORGA
ELSA MARIE CUNY



A FAVOR DE

GABRIEL FERNANDO SOLOZANO ZAMBRANO Y
CRUZ HERMINIA ZAMBRANO ROBLES

CUANTIA: USD \$ 10.500,00

(DI 3

COPIAS)

P.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy, ocho (08) de Noviembre de dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADO CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR, NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA, Mediante Acción de Personal Número siete, dos, cero, nueve, guion DP trece guion dos mil diecisiete guion KP (7209-DP13-2017-KP), del treinta y uno de Octubre del dos mil diecisiete, firmada por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, Dr. Vinicio Baquenza Intirago, comparecen por una parte la señorita ELSA MARIE CUNY, de estado civil soltera, portadora de la cédula de identidad número cero, nueve cinco cinco uno dos uno siete tres guion seis (095512173-6), por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará como LA CEDENTE; y, por otra parte los señores GABRIEL FERNANDO SOLOZANO ZAMBRANO, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número (130785023-8) y CRUZ HERMINIA

ZAMBRANO ROBLES, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número (130207786-0), por sus propios derechos a quienes en adelante se les denominará como **LOS CESIONARIOS**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad francesa y ecuatoriana respectivamente.- Advertidos que fueran los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, así como examinada que fuera en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía **NARWELL CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes.- **PRIMERA: COMPARECIENTES**. - Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte, en calidad de **CEDENTE**, la señorita **ELSA MARIE CUNY**, de nacionalidad francesa, de estado civil soltera, portadora del número de cédula de identidad número 095512173-6; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**: El señor **GABRIEL FERNANDO SOLOZANO ZAMBRANO**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 130785023-8, de nacionalidad ecuatoriana, la señora **CRUZ HERMINIA ZAMBRANO ROBLES**, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número 130207786-0, de nacionalidad ecuatoriana. La cedente y los cesionarios son de nacionalidad francesa y ecuatorianos respectivamente, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**. - a) La compañía **NARWELL CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la señora Notaria Pública Tercero del Cantón Portoviejo, Doctora Mónica García Salto,

Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Manta, el día veintinueve de abril de 2011, con el número de repertorio general 962. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada en la ciudad de Manta, el 6 de noviembre de 2017, autorizó, previo el consentimiento unánime de la junta de socios, la cesión y transferencia de DIEZ MIL QUINIENTAS (10.500,00) de las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que se encuentra a nombre de la señorita ELSA MARIE CUNY.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En base a los antecedentes señalados, la señorita ELSA MARIE CUNY, por sus propios derechos transfieren NUEVE MIL QUINIENTAS (9.500,00) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles al señor GABRIEL FERNANDO SOLOZANO ZAMBRANO de estado civil soltero con cedula de ciudadanía número 130785023-8; la señorita ELSA MARIE CUNY por sus propios derechos a transfiere MIL (1.000,00) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles a la señora CRUZ HERMINIA ZAMBRANO ROBLES de estado civil divorciada con cedula de ciudadanía número 130207786-0, en virtud de la Cesión y Transferencia que queda señalada, el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la Compañía NARWELL CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO PAGADO	Nº DE PARTICIPACIONES	PORCENTA JE
1. GABRIEL FERNANDO SOLOZANO ZAMBRANO	USD\$9.500,00	9.500	76%
2. PASCAL PIERRE ZAMBRANO	USD\$2.000	2000	16%
3. CRUZ HERMINIA ZAMBRANO ROBLES	USD\$1.000	1000	8%
TOTAL	USD\$12.500,00	12500	100%

[Handwritten signature]

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se adjunta el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha 6 de noviembre de 2017, que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles. - **QUINTA.** - En el libro respectivo se inscribirá la Cesión de Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, luego de lo cual se expedirán los Certificados a favor de los CESIONARIOS. - **SEXTA.** - Se deberá realizar la marginación en la Escritura Pública de constitución, además de la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, y las demás APROBACIONES y formalidades legales pertinentes. - **SEPTIMA: CUANTIA.** - La cuantía de la presente Cesión es de DIEZ MIL QUINIENTOS \$10,500,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. - Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (Firmado) Ab. Hernán R. Angulo Bravo, portador de la matrícula profesional número 13-2013-143 del Foro de Abogados. - Hasta aquí la Minuta que los otorgantes ratifican en todas sus partes, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se cumplieron los preceptos legales. Y leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -



f) Sra. Elsa Marie Cuny
c.I. 095512173-6



f) Sr. Gabriel Fernando Solórzano Zambrano
c.c. 130785023-8

f) Sra. Cruz Herminda Zambrano Robles
c.c. 130207786-0



AB. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR
NOTARIO SEPTIMO SUPLENTE (E) DEL CANTÓN MANTA



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0955121736

Nombres del ciudadano: CUNY ELSA MARIE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: FRANCIA/FRANCIA

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: FRANCESA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CUNY PASCAL PIERRE HENRI

Nombres de la madre: REBISCHUNG MARIE CLAIRE HELENE

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emissor: MAGGI PAOLA CEVALLOS CEDEÑO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



[Handwritten signature]



Ing. Jorge Troya Fuentes
[Handwritten signature]

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCION SUPERIOR MASTINT.ADM. DE EMP. PROFESION / OCUPACION

VA343V4422 001021510

08 OCT 2013

FECHA DE EXPIRACION 2013-01-09

GUAYACUIL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

REBISCHUNG MARIE CLAIRE HELENE

APellidos y Nombres de la Madre

CUNY PASCAL PIERRE HENRI

APellidos y Nombres del Padre

08 OCT 2013

FECHA DE EXPIRACION

GUAYACUIL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

REBISCHUNG MARIE CLAIRE HELENE

APellidos y Nombres de la Madre

CUNY PASCAL PIERRE HENRI

APellidos y Nombres del Padre

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD-EXT

APellidos y Nombres CUNY ELISA MARIE

LUGAR DE NACIMIENTO

Francio

Epinal (Vosges)

FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-03

NACIONALIDAD FRANCESA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

095512173-6

08 OCT 2013

FECHA DE EXPIRACION

GUAYACUIL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

REBISCHUNG MARIE CLAIRE HELENE

APellidos y Nombres de la Madre

CUNY PASCAL PIERRE HENRI

APellidos y Nombres del Padre

0955121736

[Handwritten signature]

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

Es fiel copia del documento exhibido en original que me fue presentado y devuelto al interesado en...

Manta, a... 08 NOV 2017

[Handwritten signature]

CONSEJO DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302077860

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ROBLES CRUZ HERMINIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAAQUEZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARTESANO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO JAIME

Nombres de la madre: ROBLES EVANGELINA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emissor: MAGGI PAOLA CEVALLOS CEDENO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
Es fiel copia del documento exhibido en original
que me fue presentado y devuelto al interesado
en.....en fechos utiles.
Manta, a 08 NOV. 2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTRO DE VOTACION DUEÑADO
EJECUCION O PAGO DE MULTA
DIRECCION GENERAL 2017 Segunda Vuelta
130207786-0 089-0112
ZAMBRANO ROMILLES CRUZ HERMINIA
MANTA
CENTRO DE TARQUIN
6 URB 0
MANTAS PROVINCIAL DE MANTAS - 00113
5542077 08/11/2017 9:22:45

130207786-0
[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
Cedula de N. 130207786-0
CIUDADANIA
AFILIADOS Y NOMBRES
ZAMBRANO ROMILLES
CRUZ HERMINIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
SUORE
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCION
SUPERIOR
ARTESANO
PROFESION / OCUPACION
APellidos y Nombres del Padre
ZAMBRANO JAIME
APellidos y Nombres de la Madre
ROBLES EVANGELINA
Lugar y fecha de expedición
MANTA
2013-09-24
FECHA DE EXPIRACION
2023-09-24
[Handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307850238

Nombres del ciudadano: SOLORZANO ZAMBRANO GABRIEL

FERNANDO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MASTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SOLORZANO SABANDO RAMON DARIO

Nombres de la madre: ZAMBRANO ROBLES CRUZ HERMINIA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emissor: MAGGI PAOLA CEVALLOS CEDENO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 170-067-52145

170-067-52145



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
Es fiel copia del documento exhibido en original
que me fue presentado y devuelto al interesado
en... en todas sus partes.
Manta, a
08 NOV. 2017

130785023-8

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA
Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
130785023-8 089 - 0321
SOLORZANO ZAMBRANO GABRIEL FERNANDO
MANTA
MANTA - PEDRO FERRMIN
6 USD.0
DIRECCION PROVINCIAL DE MANTA - 004000
5540607 16/10/2017 11:39:01
5540607

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION MASTER
E43434222
000410365
2027-10-23
FECHA DE EXPIRACION
2017-10-23
MANTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
ZAMBRANO ROBLES CRUZ HERMINIA
APellidos y Nombres de la Madre
SOLORZANO SABANDO RAMON DARIO
APellidos y Nombres del Padre
MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEPUACION
Cedula de
N. 130785023-8
CUIDADANIA
APellidos y Nombres
SOLORZANO ZAMBRANO
GABRIEL FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NARWELL CIA.
LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MANTA EL DIA
LUNES SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE.**

En la ciudad de Manta, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas de la mañana en el local de la compañía ubicado en la avenida Flavio Reyes 10-18, Calle 15-19, diagonal a la vicerrectoría ROZOVEY, de la ciudad de Manta, provincia de Manabí se reúnen todos los socios de la compañía NARWELL CIA. LTDA., los señores: PASCAL PIERRE HENRI CUNY y ELSA MARIE CUNY, todos y cada uno de los prenombrados socios que conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y Universal de socios. Se instala la sesión bajo la presidencia AD HOC del señor abogado HERNAN ROGELIO ANGULO BRAVO y actuando como secretaria la señorita KARLA IVANNA SOLOZANO COPPIANO, en su calidad de secretaria ad hoc. Los socios ya nombrados deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar en ella los siguientes puntos:

El señor presidente AD HOC dispone que el secretario AD HOC de la Junta constataando la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representa, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:

- **ELSA MARIE CUNY**, propietaria de diez mil quinientos (10.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), cada una de ellas.

- **PASCAL PIERRE HENRI CUNY**, es propietario de dos mil (2.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), cada una de ellas.

Una vez que la secretaria Ad Hoc, elaboró la lista de asistente en la que constató la presencia de la totalidad del capital social pagado, el presidente de la compañía declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que se pase a conocer los puntos del orden del día.

1).- Conocer, aprobar y autorizar a la socia **ELSA MARIE CUNY** para que transfiera la totalidad de las participaciones sociales, en la suma de 10.500 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles a favor de los señores **GABRIEL FERNANDO SOLOZANO ZAMBRANO** y **CRUZ HERMINIA ZAMBRANO ROBLES**, en las siguientes cantidades: A favor de **GABRIEL FERNANDO SOLOZANO ZAMBRANO** la suma de 9.500 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles; a favor de **CRUZ HERMINIA ZAMBRANO ROBLES** la suma de 1000 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles.

2).- Autorizar a la cedente y cesionarios para que procedan por sus propios derechos y a nombre de la compañía **NARWELL CIA. LTDA.**, a suscribir los actos legales que fueren necesarios y otorgar la escritura pública que contenga lo resuelto por esta Junta.

A tal efecto toma la palabra el señor presidente **AD HOC HERNAN ROGELIO ANGULO BRAVO** y concede la palabra a la socia **ELSA MARIE CUNY** quien manifiesta que ella en forma voluntaria, plena y sin coacción alguna, tiene a bien transferir la totalidad de sus participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles que tiene en número de diez mil quinientas en la compañía **NARWELL CIA. LTDA.**, a favor de **GABRIEL FERNANDO SOLOZANO ZAMBRANO** la suma de 9.500 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles; también a favor de **CRUZ HERMINIA ZAMBRANO ROBLES** la suma de 1000 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, las que suman 10.500 participaciones sociales cedidas, pidiendo a la Junta General que se apruebe y autorice su pedido.

Luego interviene el presidente **AD HOC** manifiesta que las resoluciones respecto a los puntos que se están tratando las debe tomar la Junta General Extraordinaria y Universal de socios por lo que se dan varias intervenciones de los asistentes.

Luego de deliberar al respecto sobre los puntos convocados, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios adopta por **unanimidad** las siguientes resoluciones:

1).- Aprobar y autorizar a la socia **ELSA MARIE CUNY** para que, de la totalidad de las participaciones sociales, la suma de 10.500 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles a favor de los señores **GABRIEL FERNANDO SOLOZANO ZAMBRANO** y **CRUZ HERMINIA ZAMBRANO ROBLES**, en las siguientes cantidades: A favor de **GABRIEL FERNANDO SOLOZANO ZAMBRANO** la suma de 9.500 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles; a favor de **CRUZ HERMINIA ZAMBRANO ROBLES** la suma de 1000 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles.

Siendo las doce horas con cinco minutos del día señalado y no existiendo ningún otro asunto que tratar, el presidente AD HOC ordena un receso para la elaboración de la presente acta. Hecha la cual y puesta a consideración de los concurrentes es suscrita por todos ellos en señal de aceptación y de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la vigente ley de Compañía. -

Manta, 6 de noviembre del 2017.



ELSA MARIE CUNY
SOCIA

PASCAL PIERRE HENRI CUNY

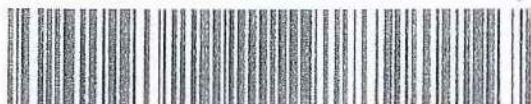
SOCIO

KARLA IVANNA SOLORZANO COPPIANO
SECRETARIA AD HOC.

ABG. HERNAN ROGELIO ANGULO BRAVO
PRESIDENTE AD HOC.

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



20171308007P01330

Factura: 002-002-000022642

NOTARIO(A) SUPLENTE CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:		20171308007P01330	
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:49)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CUNY ELSA MARIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. Identificación 0955121736
			Nacionalidad FRANCESA
			Calidad CEDENTE
Persona que la representa			
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	SOLORZANO ZAMBRANO GABRIEL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. Identificación 1307850238
			Nacionalidad ECUATORIA
			Calidad CESIONARIO
Persona que la representa			
Natural	HERMINIA ZAMBRANO ROBLES CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. Identificación 1302077060
			Nacionalidad ECUATORIA
			Calidad CESIONARIO
			(A)
UBICACIÓN			
Provincia	Cantón	Parroquia	
MANABI	MANA	MANA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10500.00	

NOTARIO(A) SUPLENTE CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la Escritura Pública de CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA NARWELL CIA. LTDA. QUE
OTORGA ELISA MARIE CUNY A FAVOR DE GABRIEL FERNANDO
SOLOZANO ZAMBRANO Y CRUZ HERMINIA ZAMBRANO
ROBLES.- Firmada y sellada en Manta, al ocho (08) de Noviembre del dos mil
dieciséte.-

AB. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR

NOTARIO SEPTIMO SUPLENTE (E) DEL CANTÓN MANTA





TRÁMITE NÚMERO: 6087

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPORTE:	4178
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	30
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEPTIMA /MANTA /08/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NARWELL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 441 REP. 962 DE FECHA 29-04-2011. LS
--

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40





9
11